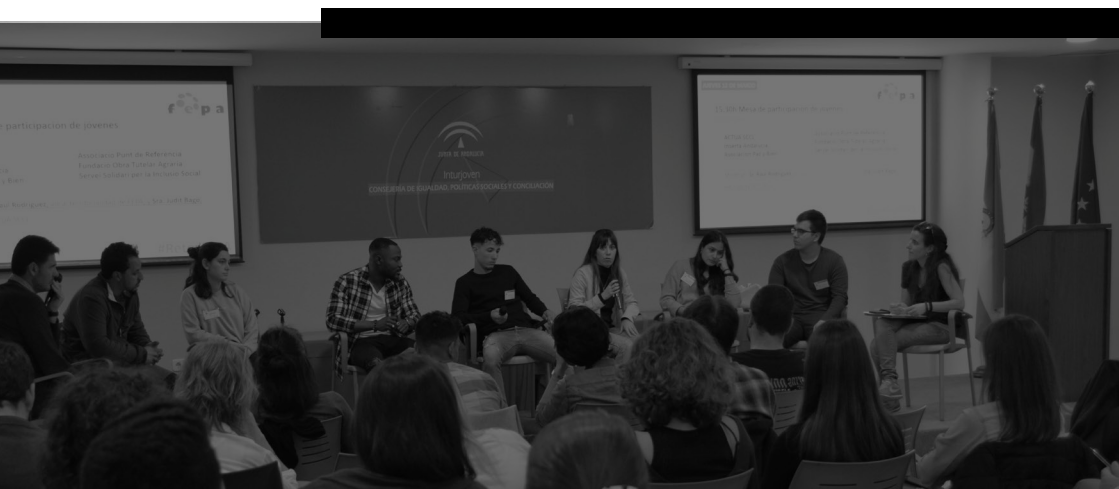




Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos

CÓDIGO ÉTICO DE FEPA Y DE SUS ENTIDADES MIEMBRO



febrero de 2023

ÍNDICE

1	EL SENTIDO DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO	5
2	NUESTRA IDENTIDAD	6
3	EL VALOR DE LOS PRINCIPIOS	8
4	NUESTROS PRINCIPIOS FEPA	9
5	NUESTRO COMPROMISO Y RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS	14
6	NUESTRA COMUNICACIÓN INCLUSIVA Y NO SEXISTA	20
7	NUESTRA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	22
8	NUESTRA COMISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	24

EL SENTIDO DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

La Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA) ha experimentado un gran crecimiento desde sus orígenes, así como una notable evolución, no solo en el número y características de sus entidades federadas, sino también en cuanto a su implicación social y participación como entidad especializada en la integración social de personas menores tuteladas y jóvenes extuteladas de toda España. Su influencia y presencia en este sector de la sociedad se ha incrementado notablemente. Estos factores han hecho necesario afianzar los planteamientos éticos que dieron origen al nacimiento de la entidad, así como velar por que los fines que orientan la participación de los miembros que la forman sigan el camino previsto.

Compartir una serie de valores y principios entre todas las entidades miembro da sentido a la razón de ser de la Federación. La difusión de estos contenidos dota de coherencia nuestro trabajo. A su vez, permite orientar las actuaciones de las entidades, establecer parámetros básicos que ayudan a la organización interna, marcar criterios a la hora de relacionarse con otras entidades externas o con las diferentes administraciones con las que mantiene contacto, y establecer líneas básicas de discurso dirigido a las personas, la sociedad y el entorno.

El código ético se plantea como un instrumento del que podrá servirse la Federación para expresar y recopilar el conjunto de valores, principios y normas éticas que FEPA ha hecho propio.

A nivel interno, el Código Ético orienta la actuación de los órganos de gobierno y del equipo técnico, así como de las posibles personas o entidades colaboradoras, impulsa su compromiso y fidelidad con la Federación y favorece la igualdad de condiciones entre las entidades participantes. Además, en caso de dificultad, ofrece argumentos sólidos para dar respuestas rápidas y coherentes y garantizar el buen ambiente entre todos y todas.

Plantea también beneficios para la Federación de cara al exterior, como la proyección social de la entidad, la mejora en la reputación y en la imagen corporativa, el aumento de la confianza de los agentes externos y con ello la fiabilidad en sus acciones.

El Código Ético de FEPA representa el compromiso explícito de la Federación de aceptar unos criterios conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable, con absoluto respeto a la legalidad vigente, que vayan encaminados en última instancia a garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

NUESTRA IDENTIDAD

2.1. Misión y Visión

Misión



La misión de FEPA es favorecer la autonomía y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes sin apoyo familiar en proceso de emancipación, especialmente de las tuteladas y extuteladas.

Visión



FEPA es la entidad de referencia y el interlocutor relevante en España sobre la realidad y los retos de las personas jóvenes sin apoyo familiar en proceso de emancipación, especialmente de las tuteladas y extuteladas.

FEPA consolida su presencia estatal y tiene presencia activa en todas las comunidades autónomas.

Las entidades miembro de FEPA participan activamente en la consecución de la misión de la Federación, trabajan con criterios comunes, generando y fomentando el aprendizaje mutuo.

FEPA forma parte de redes internacionales, especialmente en el ámbito de la Unión Europea.

2.2. Objetivos de la Federación

- Representar a las entidades vinculadas a procesos de emancipación y al trabajo con jóvenes sin apoyo familiar.
- Generar y compartir conocimiento sobre la realidad de las personas jóvenes tuteladas, extuteladas y sin apoyo familiar.
- Elaborar y difundir un discurso firme sobre la importancia de impulsar y apoyar los procesos de emancipación.
- Defender los derechos de las personas jóvenes tuteladas, extuteladas y sin apoyo familiar.
- Potenciar la cohesión interna entre las entidades miembro, y su participación activa en el seno de la Federación.
- Poseer una organización interna y una estructura sólidas que permitan el sostenimiento y avance de la Federación.

2.3. Qué hacemos

Nos centramos en cuatro ejes de acción, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Estratégico 2022-2024:

EJE ESTRATÉGICO 1.

Identidad, Alcance y Presencia

Redefiniremos nuestra Misión, para incluir también a jóvenes vulnerables. Modificaremos el enfoque de trabajo hacia los jóvenes, poniendo el acento en los programas más que en los pisos asistidos.

Profundizaremos en el concepto de "procesos o itinerarios de emancipación. Identificaremos a los agentes más relevantes para conseguir recursos, realizando un plan maestro de alianzas adaptado a cada territorio. Creceremos en presencia territorial a través de la incorporación de nuevas entidades diversas, asegurando el alineamiento entre la misión, visión y funcionamiento.

EJE ESTRATÉGICO 2.

Incidencia y Comunicación

Creceremos en incidencia política y social: Nos haremos más visibles apoyándonos en la definición y desarrollo de una estrategia de incidencia política estable y continuada, adaptada a todos los territorios y entidades. Incorporaremos un seguimiento de las acciones en incidencia que se van desarrollando para medir su impacto. Definiremos una postura pública firme para poder influir en las políticas públicas. Nos reafirmaremos como interlocutores de referencia con los diferentes públicos diana, disponiendo de portavoces formados y testimonios de personas jóvenes atendidas. Desarrollaremos una estrategia y un plan de comunicación:

Construiremos una voz y un relato común, promoviendo el carácter estatal de la Federación, definiendo el tipo de campañas y calendarizando las acciones y adaptándolo a todos los territorios. Estableceremos alianzas con los medios de comunicación para hacer llegar los mensajes de FEPA.

Seguiremos siendo referentes: Seguiremos luchando contra la estigmatización de la juventud atendida, visibilizaremos lo que hemos conseguido, aumentaremos nuestra presencia en congresos nacionales e internacionales. Seguiremos promoviendo medidas legislativas.

EJE ESTRATÉGICO 3.

Conocimiento e innovación compartidos

Desarrollaremos el Observatorio de la Emancipación como área de I+D+i+d , Investigación + Desarrollo + innovación + divulgación. Servirá para conocer mejor las necesidades de la juventud tutelada, diseñar herramientas de diagnóstico, innovar en la búsqueda de oportunidades y soluciones con viabilidad económica y promover alianzas con universidades y otras entidades.

Desarrollaremos un plan de formación interna aplicado a todos los públicos internos de la federación.

Compartiremos internamente el trabajo intraterritorial e interterritorial.

EJE ESTRATÉGICO 4.

Eficiencia Organizativa

Optimizaremos nuestro sistema de calidad e indicadores, mejoraremos nuestro modelo de gobernanza, pondremos en marcha un proceso de digitalización para avanzar en el uso de la tecnología y priorizaremos la financiación para asegurar la sostenibilidad de todos nuestros proyectos.

3 EL VALOR DE LOS PRINCIPIOS

A continuación, se recogen **los valores** de FEPA, todos ellos orientadores de los principios que vamos a concretar en el siguiente apartado:

Confianza mutua:

la confianza entre las entidades federadas y del sector es un eje fundamental para avanzar en la misión que compartimos.

Compromiso con las personas jóvenes y de ellas mismas en su propio desarrollo:

entendemos el compromiso de los y las jóvenes como motor clave del trabajo de la Federación y planteamos como indispensable la colaboración entre las entidades y con otros actores que lo compartan. Valoramos este compromiso con su propio desarrollo como requisito básico y eje de la intervención.

Participación:

la participación de las entidades y la juventud da sentido y fuerza al trabajo de la Federación. Hacemos nuestras las demandas de las personas jóvenes y de las entidades defendiéndolas y haciéndolas visibles. Deseamos mostrarnos presentes en los diferentes espacios de debate, coordinación y asesoramiento influyendo activamente en su mejora.

Aprendizaje y trabajo en red:

creemos en el valor del trabajo en red entendido como el compartir experiencias, posicionamiento y metodologías para fomentar la actividad y la mejora continua en el trabajo con los jóvenes.

Respeto a la diversidad:

valoramos la diversidad como un activo tanto de las entidades federadas como de las personas jóvenes que se atienden desde cada una de ellas.

NUESTROS PRINCIPIOS FEPA

Nuestros principios generales son los criterios de funcionamiento de la Federación y de las entidades miembro que la componen. Todos ellos contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la juventud extutelada.

PRINCIPIOS CENTRADOS EN LA PERSONA JOVEN

Dado que todas las organizaciones tienen en común la atención a la juventud extutelada.

Principio de Defensa de los Derechos Humanos Las entidades miembro de la Federación, así como la propia Federación, abordamos la vulneración social desde los Derechos Humanos, siendo un eje central de la acción la defensa de los mismos, independientemente de la nacionalidad, lugar de residencia, género, color, orientación sexual, religión, idioma o cualquier otra condición. Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación por razón de sexo, edad, origen.

El **Principio de Defensa de los Derechos Humanos** atiende un **valor** esencial con respecto a la persona joven extutelada de **COMPROMISO**.

Principio de Dignidad Humana Las entidades miembro de la Federación, así como la propia organización, abordamos la **Dignidad Humana**¹ como un respeto incondicional y absoluto a todas las personas.

El **Principio de Dignidad Humana** atiende a **dos valores** esenciales con respecto a la juventud extutelada: **CONFIANZA MUTUA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD**.

Principio del interés superior del niño, niña y adolescente Las entidades miembro de la Federación, así como la propia organización, enfocamos toda nuestra actuación de acuerdo con el principio del **“interés superior del niño, niña y adolescente”** recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

> Cuando se detecten situaciones de vulneración de derechos donde no predomine el interés superior de adolescentes y jóvenes, se declarará nuestra opinión públicamente y se promoverán discursos que mejoren el bienestar de las personas adolescentes y jóvenes.

¹ Reconocida a nivel constitucional, como principio fundamental, la Constitución española, en su artículo 10.1 sostiene que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”.

Consideramos que este principio debe contemplar y garantizar la etapa de **transición hacia la autonomía plena** de las personas jóvenes que han sido tuteladas, **más allá de los 18 años**, de acuerdo con sus capacidades y circunstancias personales.

El **Principio del interés superior del niño, niña, adolescente** atiende al **valor del COMPROMISO**.

Principio de Participación activa de las personas jóvenes extuteladas

Cada joven tiene el **derecho y la responsabilidad de participar** como actor pleno de cualquier acción que se ofrezca desde la Federación como constructores de su propio bienestar presente y futuro a través de las entidades federadas a las que esté vinculado, o bien, desde el marco que le proporcionen otras organizaciones. La **capacidad de poder participar** en la vida de la propia comunidad a la que pertenece es fundamental para su propio desarrollo humano.

Entendemos la Participación de la juventud extutelada como motivación clave, que da sentido y fuerza al trabajo de las entidades miembro y de la propia Federación. La participación es un derecho fundamental, reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Constitución Española.

El **Principio de Participación activa de las personas jóvenes extuteladas** atiende al **valor del COMPROMISO**.

PRINCIPIOS CENTRADOS EN LAS ORGANIZACIONES

Todos ellos vinculados a la relación establecida entre las entidades y la Federación.

Principio de Honestidad

Se presume que el actuar de todas las organizaciones miembro se guían por altos principios morales fundamentados en el buen hacer y en el bienestar de la juventud extutelada. Desde la Federación se seguirá promoviendo la coherencia a través de acciones, proyectos y la generación de discurso en relación a este colectivo de jóvenes.

El **Principio de Honestidad** atiende un **valor** esencial en relación a las entidades: la **CONFIANZA MUTUA**.

Principio de Igualdad y Equidad

>

Entendemos la Igualdad y Equidad como un principio guía de todas las entidades miembro para conseguir una sociedad mejor. Todas las entidades disponen de políticas que promueven la Igualdad, la Equidad y la no discriminación.

El **Principio de Igualdad y Equidad** atiende el **valor** esencial respecto a las entidades de **RESPECTO A LA DIVERSIDAD**.

Principio del Buen Gobierno

>

Las entidades miembro y la propia Federación facilitan públicamente la composición del órgano de gobierno, así como el organigrama y nombres de las principales personas responsables de la estructura ejecutiva.

Las entidades miembro y la propia organización gestionan un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobados por el órgano de gobierno. Desde FEPA se hace público su modelo de gestión.

La organización trata de garantizar la transparencia en sus decisiones tanto en la gestión económico-financiera como en relación a las personas, la legalidad de las acciones y la autonomía institucional.

Las entidades miembro fomentarán en todo momento el sentido de pertenencia, tanto de las personas empleadas, voluntarias como de las personas jóvenes.

El **Principio del Buen Gobierno** atiende los **valores** esenciales en relación a las entidades de **PARTICIPACIÓN, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA**.

Principio de Cumplimiento de la Misión

>

La Misión, Visión y los Valores son accesibles y están a disposición pública. Las entidades miembro tienen la responsabilidad de orientarse a la mejora continua en el trabajo con la juventud extutelada enfocándose en el cumplimiento de la Misión.

Se orienta el trabajo desde la Responsabilidad en la eficacia y eficiencia de la gestión de los recursos y estableciendo estrategias de forma conjunta.

El **Principio de Cumplimiento de la Misión** atiende el **valor** esencial en relación con las entidades: el **COMPROMISO**.

Principio de Diversidad

- Todas las entidades miembro parten del respeto a la diversidad como garantía de los Derechos Humanos y como valor que enriquece a las entidades y a la sociedad. Se entiende FEPA como un espacio plural en el que pueden participar todo tipo de organizaciones con independencia de sus principios inspiradores siempre que estos sean coherentes, acordes y respetuosos con los de la Federación.

Las entidades miembro fomentarán prácticas activas contra todo tipo de discriminación hacia las personas jóvenes que atienden.

El **Principio de Diversidad** atiende un **valor** esencial: el **RESPECTO A LA DIVERSIDAD**.

Principio de Promoción de la Implicación

- La Implicación de las entidades miembro es motor fundamental en el día a día, en la evolución, la generación de conocimiento y la vida de la Federación. Se trabaja desde el prisma de definir, adecuar y tomar decisiones en los procesos estratégicos de FEPA de forma conjunta, desarrollando un modelo de gestión eficiente y buscando la coherencia con la Misión.

El **Principio de Promoción de la Implicación** atiende **dos valores** esenciales en relación a las entidades: la **PARTICIPACIÓN y EL APRENDIZAJE Y TRABAJO EN RED**.

PRINCIPIOS CENTRADOS EN LA SOCIEDAD

Todos ellos vinculados a la relación establecida entre FEPA y las entidades que la componen.

Principio de Compromiso Social y Colaboración

- Las entidades miembro y la Federación, en sus actuaciones, tienen el compromiso de actuar como agente de cambio social promoviendo la innovación social, además del Trabajo en Red, entendida como el compartir experiencias, posicionamiento, metodologías para la mejora continua en el trabajo con la juventud extutelada, así como el trabajo comunitario en el entorno donde se encuentra cada joven.

El **Principio de Compromiso Social y Colaboración** atiende los **valores** esenciales en relación con la sociedad del **APRENDIZAJE Y TRABAJO EN RED y COMPROMISO**.

Principio de Responsabilidad Social

Tanto las entidades miembro de la Federación como la propia organización fomentan en todas las actividades el Compromiso con las personas, con la sociedad y con el entorno, construyendo un futuro más inclusivo y humano.

El Principio de **Responsabilidad Social** atiende los **valores** esenciales en relación con la sociedad de **PARTICIPACIÓN y CONFIANZA MUTUA.**

Principio de Transparencia

Todas las entidades miembro, así como la propia Federación, dan a conocer públicamente la planificación estratégica, se comprometen a ser honestas y rendir cuentas a todos los grupos de interés. Se comprometen a cumplir los requisitos establecidos con relación a la rendición de cuentas en sentido amplio y más allá del ámbito económico.

Se presenta y se difunde públicamente con carácter anual una memoria social de actividades y datos económicos, que contempla el origen y destino de los fondos.

El **Principio de Transparencia** atiende el **valor** esencial de la **CONFIANZA MUTUA.**

5 NUESTRO COMPROMISO Y RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

FEPA define a sus grupos de interés como las entidades o personas que puedan afectar o sean afectadas por el resultado de las acciones y objetivos de la Federación.

CON LAS ENTIDADES MIEMBRO

Es **compromiso de las entidades miembro** favorecer la autonomía y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes sin apoyo familiar en proceso de emancipación, especialmente las tuteladas y ex-tuteladas. Esta **finalidad** se lleva a cabo mediante la **participación activa** de las organizaciones que componen la Federación.

Nuestras entidades miembro deben combinar de forma eficiente, todo lo que se considere que puede **contribuir a consolidar la vida de la Federación** y hacer más eficaz la realización de los objetivos sociales básicos.

Las entidades miembro de la Federación se **comprometen a evitar críticas** hacia otras organizaciones sin haber recurrido plenamente a los mecanismos internos de la Federación.

Es **compromiso de la Federación**, actuar con las entidades miembro, potenciando la comunicación fluida y la colaboración, así como ofreciendo espacios de participación múltiple entre las entidades que permitan mejorar su trabajo.

Las **entidades miembro** atienden a los principios del **Plan Estratégico en las 4 líneas de los Ejes**:

- Eje 1. Identidad y alcance.
- Eje 2. Incidencia y comunicación.
- Eje 3. Conocimiento e innovación
compartid@s.
- Eje 4. Eficiencia organizativa de FEPA.

CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Tanto las entidades miembro como la Federación, estamos comprometidos con las acciones de **garantizar un buen gobierno, honesto y con comportamiento responsable, así como con la transparencia en su rendición de cuentas y en todos los ámbitos de actuación.**

Es **compromiso de la Federación** ser transparente con su estructura, políticas, líneas estratégicas, así como en la gestión económica – financiera de la Federación. Para ello se visibilizará la información en la web de la misma.

Los **órganos de gobierno** atienden a los principios del **Plan Estratégico en las 4 líneas de los Ejes:**

EJE ESTRATÉGICO 1.

Identidad, Alcance y Presencia;

EJE ESTRATÉGICO 2.

Incidencia y Comunicación;

EJE ESTRATÉGICO 3.

Conocimiento e innovación compartidos;

EJE ESTRATÉGICO 4.

Eficiencia Organizativa.

CON EL EQUIPO TÉCNICO

El **equipo técnico** realizará sus **funciones** de manera profesional, con eficacia y eficiencia, estableciendo mecanismos de mejora continua y adaptación al cambio. El nivel de compromiso, profesionalidad y motivación de las personas que configuran las entidades es de una gran fortaleza.

El equipo técnico de FEPA procurará el conocimiento profundo y de primera mano de las **demandas de las entidades miembro** que representa, con el fin de apoyarlas y hacerse eco de las mismas; para ello generará y difundirá conocimiento significativo para el equipo de profesionales, las entidades y las administraciones públicas sobre la realidad de las personas jóvenes sin apoyo familiar, especialmente tuteladas y extuteladas.

Es compromiso de la Federación **generar sentimiento de pertenencia**, para ello se diseñan y se ponen en marcha acciones formativas que den respuesta a las necesidades y faciliten el desarrollo profesional.

El **equipo técnico** atiende a los principios del **Plan Estratégico**, alineado directamente al Eje 1. Identidad, alcance y presencia. Eje 2. Incidencia y comunicación y Eje 3. Conocimiento e innovación.



CON EL PERSONAL VOLUNTARIADO Y EN PRÁCTICAS

Las entidades miembro **fomentarán la participación del personal voluntario y en prácticas** en la acción diaria de la entidad, definiendo claramente sus roles dentro, siendo una fórmula de participación social la promoción del voluntariado.

Es **compromiso de la Federación** potenciar **la participación de personas voluntarias y en prácticas**, articulando espacios de participación y de formación.

El personal **voluntario y en prácticas** atiende a los principios del **Plan Estratégico** alineado directamente al Eje 1. Identidad, alcance y presencia.

CON LAS PERSONAS JÓVENES

Las personas jóvenes sin apoyo familiar en proceso de emancipación, especialmente las tuteladas y extuteladas, son nuestra razón de ser. Por esta razón, la **Federación integra a las entidades jurídicas y de derecho que atienden a este colectivo**.

Las entidades miembro, **incorporarán la participación** de las personas jóvenes en los distintos espacios generados, recogiendo sus visiones y participando en su desarrollo como personas ciudadanas activas.

Las acciones de las entidades miembro para llevar a cabo este principio resultan ser diversas, abarcando desde **los procesos de intervención hasta un trabajo más centrado en la sensibilización y el seguimiento de políticas activas**, pero en cualquier caso la juventud participa en la generación de discurso y posicionamiento de FEPA.

Las **personas jóvenes** atienden a los principios del **Plan Estratégico** alineado directamente al Eje 1. Identidad, alcance y presencia.



CON OTRAS ORGANIZACIONES Y REDES

Las entidades miembro de la Federación creemos en el **valor de tejer en red**, se apuesta por formar parte activa en diferentes espacios, organizaciones afines a nuestros principios, como factor clave para la mejora continua y al mismo tiempo indispensable en el trabajo con las personas jóvenes extuteladas.

Es compromiso de la Federación **generar, producir, elaborar, compartir y difundir el conocimiento** a través de jornadas, publicaciones, artículos, con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes extuteladas.

Las **organizaciones y redes** atienden a los principios del **Plan Estratégico** alineado directamente al Eje 3.

CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las entidades miembro de la Federación asumimos una serie de elementos desde un plano de **corresponsabilidad, complementariedad** pero nunca de sustitución. La relación de la Federación con las administraciones públicas competentes se basará en el cumplimiento de la **legalidad, la transparencia y la confianza mutua**.

Las entidades miembro y la Federación reconocemos el compromiso de los principios de la Convención de los Derechos del Niño y compartimos una mirada de política pública que promueva los derechos plasmados en el documento.

Las **administraciones públicas** atienden a los principios del **Plan Estratégico** alineado directamente al Eje 1. Identidad, alcance y presencia.

CON OTROS COLABORADORES PRIVADOS, DONANTES Y PARTICULARES

Las entidades miembro, así como la Federación, tenemos un compromiso con las o los colaboradores privados, donantes y particulares que se concreta en:

Respetarán y asumirán

como propios la misión, visión y valores que conforman la cultura de FEPA.

Comunicación cercana y

permanente con las o los colaboradores privados, donantes y particulares

Información exhaustiva

sobre los elementos por los que solicitamos su colaboración.

Impulsar **acciones de participación y retroalimentación**

con las o los colaboradores privados, donantes y particulares.

Hacer público de manera

accesible el modelo de gestión institucional, como aquellos elementos que conlleven la transparencia y el buen gobierno, a través de medios como las memorias, revistas, redes sociales...

Garantizar **la privacidad y la confidencialidad**

de los datos y solicitar su consentimiento para hacerlos públicos. Se cumplirá estrictamente la política de protección de datos.

Las o los **colaboradores privados, donantes y particulares** atienden a los principios del **Plan Estratégico** alineado directamente al Eje 1. Identidad, alcance y presencia y Eje 4. Eficiencia organizativa.

CON EMPRESAS Y PROVEEDORES

Nuestras entidades miembro mantienen relaciones con el sector privado, **empresas**, aportando colaboraciones de diferentes naturalezas: en especie, recursos humanos, donantes de fondos y como proveedores; en cualquier caso, se establecerán **alianzas con aquellas empresas que manifiesten un interés claro sobre el objeto de FEPA**, atención a la juventud extutelada, estableciendo los marcos de relación que garanticen la máxima **transparencia, honestidad, respeto** de las partes, **rendición de cuentas** y, sobre todo, que defiendan la

igualdad de oportunidades de la juventud extutelada. En el trato con las empresas y proveedores se evitará cualquier elemento de favoritismo.

Se hará especial hincapié en trabajar con aquellas **empresas y proveedores** que tengan políticas de **responsabilidad social**.

Las **empresas y proveedores** atienden a los principios del **Plan Estratégico** alineado directamente a los Ejes 1 y 4 de nuestro Plan Estratégico.

CON LA SOCIEDAD, VINCULARLO CON LOS ODS

Las entidades miembro poseemos una responsabilidad con la persona, inmersa en la sociedad desde que nace hasta que muere; en el caso de las personas jóvenes extuteladas tenemos **dobles responsabilidades**: por un lado, por su condición de vulnerabilidad, **provocar cambios legislativos y administrativos** que reduzcan las barreras actuales para el desarrollo de la autonomía personal, lo que conlleva actuar de forma proactiva ante las **acciones de sensibilización** (aquellas que evidencien las capacidades y resiliencia de las personas extuteladas) y de **comunicación** (trabajando para informar y no para consolidar prejuicios) y, por otro lado, facilitar **canales de participación e intercambio** con la persona joven extutelada, las instituciones, administraciones y, en definitiva, con la base social.

Estamos comprometidos con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y en concreto con los siguientes puntos:



Nuestro grupo de interés **con la sociedad**, atiende a los principios del **Plan Estratégico en los 4 Ejes** antes mencionados.



6 NUESTRA COMUNICACIÓN INCLUSIVA Y NO SEXISTA

Nuestra comunicación es un elemento clave en el Código Ético, el discurso sobre las personas jóvenes extuteladas en todo momento se debe realizar desde el respeto a la diversidad, garantizando el respeto a la dignidad de las personas y los derechos humanos. La estrategia de comunicación de FEPA deberá ser acorde a los principios establecidos en este documento.

Los mecanismos para velar por la coherencia entre el Código Ético y la estrategia de comunicación serán:

V

Una elaboración más participativa de los mensajes que se transmiten incorporando en todos los procesos las visiones de las distintas entidades miembro, comisiones de trabajo, órganos de gobierno y de las personas jóvenes extuteladas.

V

De acuerdo al compromiso de las entidades federadas con el Código ético de FEPA se tendrán en cuenta estos criterios y la actuación alineada con ellos.

V

Una adecuada adaptación de los mensajes e información transmitida a los medios utilizados y al contexto en el que se producen. En este sentido se prestará especial atención a la información transmitida en los diferentes canales: televisión, prensa, radio, así como en los medios digitales.

V

Se establecerán relaciones estables y fluidas para elaborar políticas y protocolos con los o las agentes principales del proceso de emancipación, se intentará no solamente hablar de los problemas, además se propondrán ideas y propuestas de mejora de calidad de vida de la juventud extutelada.



Asegúrate de...

Fomentar los valores y principios fundamentales de la Institución.

Desarrollar comunicaciones honestas, profesionales y legales.

Ser cauto y cauta al escribir todo tipo de comunicaciones. Si participas en foros de internet, blogs, grupos de noticias, piénsalo detenidamente antes de pulsar el botón enviar.

Transmitir mensajes positivos que presenta la juventud extutelada.

Tener rigor y precisión informativa utilizando información real y cierta y en ningún caso engañosa.

NUESTRA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

7.1. Cumplimiento

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código Ético por parte de las entidades suscriptoras, se creará en el momento de la aprobación del mismo una **Comisión de Seguimiento del Código Ético**.

7.2. Adhesión

El presente Código Ético deberá ser suscrito por todas y cada una de nuestras organizaciones miembro, debiendo notificarlo antes de la finalización del año en el que se haya producido la aprobación en la Asamblea General de la Federación.

Todas aquellas entidades que soliciten su ingreso en la Federación con posterioridad a la aprobación del presente Código Ético deberán suscribirlo en el momento de realizar su solicitud de incorporación a la Federación.

Cada una de las entidades firmará el **anexo de Compromiso** del presente documento por el que confirmará que:

1. Ha recibido copia del Código Ético.
2. Ha leído y comprende dicho código.
3. Se compromete a su cumplimiento.

Posteriormente, cada destinatario tramitará la remisión del documento a la **Junta Directiva**.

7.3. Entrada en vigor

El Código Ético entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en la Asamblea General. Su publicación y difusión estarán vigentes en tanto que no se apruebe su anulación. El Código Ético será público y accesible y estará disponible en la página web de la Federación **www.fepa18.org**.

Una vez que el Código ético sea aprobado se incorporará la mención en el Reglamento de Régimen Interno.

Cualquier cambio del Código Ético se comunicará a todas las entidades para su cumplimiento. Será necesaria la aprobación de la modificación del Código Ético en el marco de una nueva Asamblea.

7.4. Difusión

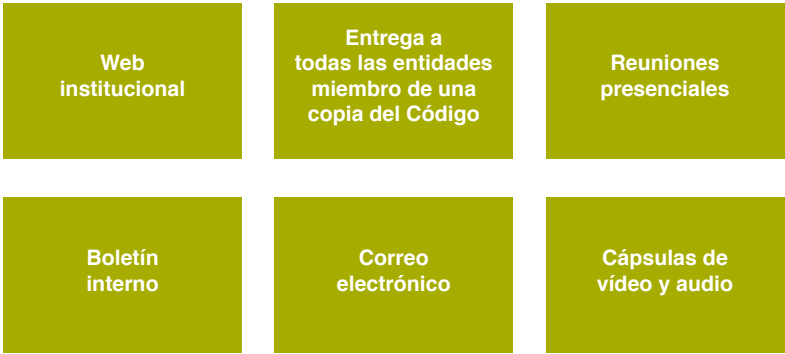
Para que el Código Ético cumpla su objetivo, debe ser conocido y comprendido por todas las entidades miembro. No termina este proceso en la redacción del Código, sino que es imprescindible su socialización.

Para la difusión es importante el apoyo que la Comisión de Seguimiento del Código Ético brinde diversas actividades o campañas informativas. Algunos mecanismos de publicidad del documento pueden ser: jornadas de lanzamiento, capacitaciones, charlas informativas, correos electrónicos, entre otras. El objetivo es lograr que las entidades miembro conozcan los contenidos del Código.

Finalmente se debe considerar que el Código Ético rige no solo las relaciones internas, sino también también las relaciones con otros actores externos al organismo, por lo que debe ser conocido por estos.

El Código Ético una vez finalizado es un documento público y debe también ser difundido en los grupos de interés externo. Corresponde a la Junta Directiva y a la Comisión de Seguimiento impulsar la más amplia difusión del Código Ético entre todos los agentes. Las entidades miembro se comprometen a difundirlo entre sus personas socias y colaboradoras.

Con el fin de que todos los Grupos de Interés tengan conocimientos de las normas contenidas en dicho Código **las herramientas que vamos a utilizar para su difusión son:**



8

NUESTRA COMISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

8.1. Funcionamiento

La Comisión del Código Ético tendrá como finalidad velar por la aplicación de los principios éticos y los compromisos adquiridos.

La Comisión podrá actuar por iniciativa propia, a petición de la Junta Directiva o cuando cualquier entidad miembro presente formalmente una información concreta de presunto incumplimiento del Código Ético.

Las personas que forman parte de la Comisión se reunirán al menos una vez al año y siempre que sea necesario, con el objetivo de revisar los requerimientos a las necesidades, su relación con el entorno y con sus grupos de interés realizando un informe anual e informando del mismo a la Junta Directiva.

8.2. Funciones

Las funciones de la Comisión del Código Ético serán:



Fomentar la difusión y conocimiento del Código Ético.

Promover su seguimiento por parte de las entidades.

Velar por el cumplimiento del Código Ético entre las entidades suscritas.

Interpretar el Código Ético y asesorar a las entidades en su aplicación.

Recoger las denuncias o quejas que vulneren lo establecido en el Código Ético.

Elaborar recomendaciones o propuestas sobre aspectos del Código que considere deban examinarse especialmente, los cuales se elevarán a los órganos directivos de la Federación.

Promover la revisión del texto, en caso de que lo considere necesario, trasladando las propuestas y sugerencias que pueda tener a la Junta Directiva de la Federación para su posterior valoración.



8.3. Integrantes

La Comisión de Seguimiento del Código Ético estará compuesta por un mínimo de cinco personas miembros. Habrá siempre una persona miembro de la Junta Directiva, una persona del equipo técnico y una persona joven extutelada (que esté participando en la comisión de jóvenes). El resto de componentes de la Comisión se escogerá por votación de la Asamblea, siendo 2 personas de las entidades que no tengan relación alguna con la Junta Directiva ni con el equipo técnico.

Las personas integrantes deberán conocer el Código Ético y aceptarán formalmente participar en la Comisión.

La composición velará por la pariedad de la representación de género. Se valorará la presencia de personas expertas en ética y en medios de comunicación. Se velará para que al menos una de las personas integrantes de la comisión tenga entre 18 y 25 años.

Las candidaturas de entidades se tendrán que presentar con el aval de un mínimo de dos entidades miembros y, para resultar elegidas, tendrán que contar al menos con dos terceras partes de los votos de las personas asistentes a la Asamblea.

Esta Comisión se renovará al menos en un 30% de su composición cada tres años, máximo 9, siempre y cuando no existan peticiones de participación en la Comisión en el periodo intermedio. En ese caso, se valorarán por parte de la Junta Directiva y se llevarán a elección a la Asamblea.

En el caso que se produzca un incumplimiento flagrante, la Comisión tomará una decisión inmediata y dejará la posibilidad de impugnar en la Asamblea. Se producirá la baja inmediata como integrante de la Comisión del Código Ético si se detectara cualquier incompatibilidad o incongruencia entre la forma de hacer y aquello definido en los Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y Código Ético de FEPA.

ANEXO I:

Compromiso de aceptación del Código

Nombre y apellidos

DNI

ENTIDAD/EMPRESA

En calidad de (relación con FEPA):

MIEMBRO DE ÓRGANO DE GOBIERNO DE FEPA

MIEMBRO DE ENTIDADES FEDERADAS

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN

FINANCIADOR/A O REPRESENTANTE DE ENTIDAD FINANCIADORA

COLABORADOR/A DE FEPA

La persona que firma este documento declara que:

1. Ha recibido copia del Código Ético de FEPA.
2. Ha leído y comprende dicho código.
3. Se compromete a su cumplimiento.

En.....a.....de.....de.....



Con el apoyo de:

